

Núm. 145

Queda recibida en este despacho, la Circular nú-
m. 127 de 12 de Septiembre, en virtud de la cual se
pide como el Decreto núm. 45 del 21.º Congreso del Estado, fecha 7 del mismo mes
relativa al contin-
gente de hombres que debe dar el Estado para en-
viar las bajas que surcan en el Ejército Nacional, y
que el Sr. Gobernador, en obsequio de lo dispu-
sto en el artículo 12 de la Ley de 7 de Agosto de
1900 ha tenido á bien declarar que á este efecto
necesario le corresponde dar un hombre para
cubrir aquel contingente.

Se hace Ud. C. Sr. dar cuenta con esta
nota como acusa de recibida, al Sr. Gobernador
del Estado para su Superior conocimiento.

C. Sr. del Chap. 1.º
Gov. del Estado.

Lib. y Const. ^{en} pag. 1.ª de Septiembre de 1902.

Manuel Gonzalez

Presumo á Ud. S. que en el acto de re-
cibir la presente orden, procedan á lo autor en
sus respectivos Cuartels, una lista de los pa-
dres de familia que tengan niños de escuela, esto
es, de seis á doce años en las niñas, y de 6 á 14 en
los niños, y hecho que sea, las presenten á
este Juzgado para disponer lo conveniente.

En la Ciudad de San Luis, Septiembre 23 de 1902.

M. Gonzalez

Se comunicó á los
Cuarteleros y Tenientes
Auxiliares de la 1.ª Sección

Adjunto á la presente orden, le remito
un pliego de papel rayado, para que in-
mediatamente proceda á levantar una lista de
los padres de familia que tengan niños de escuela
en la jurisdicción de su mando, comprendiéndose
en esta lista de 6 á 12 años en las niñas y de
6 á 14 en los niños. Hecho que sea esto, me
la remitirá á la mayor brevedad, para disponer

Alcaldía Municipal de Justicia.

Libertad y Const. Sep. 23 de 1902.

M. Gonzalez

C. Juez auxiliar de
la 3.^a Sección de esta
Villa. Presente.

Ha llegado a conocimiento de esta autoridad que Ud. ha inaugurado una escuela de Instrucción primaria para niñas, sin saberse hasta ahora, en que fecha se inaugurará, que categoría tenga sea escuela, esto es: si es de 1.^a, 2.^a o 3.^a clase, así como, si ó no, aceptará Ud. el Programa Oficial. Si así fuere, como no le duda, suplico a U. que, en caso de que la haya inaugurado, di aviso al C. Luis García Comisionado de Instrucción Primaria, para que éste a su vez lo haga al R. Ayuntamiento, a fin de cumplir con lo dispuesto y en los términos que la Ley ordena. = Libertad y Constitución, tra. García Octubre 1.^o de 1902.

A la Sra. Prof. C. E.
Rosa Gomez

Núm 146

En cumplimiento de lo dispuesto en Circular de C. de agosto de 1882, se rinde por esta Presidencia el informe correspondiente al mes de Septiembre que terminó hoy.

Seguridad Pública: se ha conservado inalterable en todo el mes de la fecha.

Salubridad Pública:

Las enfermedades en el corriente mes de Septiembre son fueron fiebres eruptivas, intermitentes y remitidas las cuales presentan síntomas grand.